

Expediente: 722/10
Carátula: OVEJERO ENZO MARCELO C/ GUEVARA ADRIANA PATRICIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/12/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GUEVARA, ADRIANA PATRICIA-DEMANDADO
20281240626 - CARDOZO DE GUEVARA, ANGELICA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20281240626 - GUEVARA, OSVALDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
23313232549 - GALLARDO, ANCELMA ISABEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - OVEJERO, ENZO MARCELO-ACTOR
23175065334 - GUEVARA, SERGIO DARIO-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 722/10



H105016023952

JUICIO: OVEJERO ENZO MARCELO c/ GUEVARA ADRIANA PATRICIA s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 722/10 INHIBICION S.S. JUZG. V° C. CONCILIACION Y TRAMITE.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación ingresada en fecha 19/12/2025, por la letrada ALANIZ, ROSA GRACIELA patrocinante del Tercero Guevara:

Agréguese el informe del Registro Inmobiliario que adjunta. En su mérito y lo solicitado, **librese oficio** "libre de derechos y formularios- al Registro Inmobiliario de la provincia a fin de hacerle saber que el embargo cuyo levantamiento se ordenó mediante oficio (actuación H105015965167- Ref: Nro Ingreso: 83199/217-2025) fue asentado en el libro diario bajo el Nro.: 30608 del 04/08/2021 (Ref: Nro Ingreso: 30608/217-2021). Para mayor ilustración se adjunta al oficio a librar, el informe remitido por el Registro inmobiliario el 24/08/2021 obrante en el incidente n° 1 y el oficio de levantamiento de embargo. - 722/10 PCRA

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.